



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2022

9:51

47117

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Programa Provincial de Acompañamiento y Protección de Víctimas y Testigos a fecha 28 de marzo del 2022, lo siguiente:

- a) cantidad de personas protegidas por el Programa discriminada por localidad y por categoría de protección;
- b) cantidad de domicilios con custodia fija o bajo régimen de custodias por rondas policiales discriminada por localidad;
- c) cantidad de personal policial abocado al mismo;
- d) móviles policiales destinados al cuidado de personas protegidas; y,
- e) disponibilidad de recursos.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa fue creado por la Ley 13494 en el 2015, brinda acompañamiento, contención y asistencia tanto jurídica como psicológica, médica y sanitaria, además de protección física.

Entre las medidas de protección física destacan: - alojamiento en casa segura; -custodia fija las 24 horas; -custodia pasiva/acompañamiento simple (entrevistas personales y/o monitoreo telefónico y/o con dispositivos tecnológicos que posibilitan el seguimiento satelital y/o georeferenciación) ; -ronda policial (patrullajes de residencia); -traslado con custodias/salidas con escoltas; alojamiento en casa de bajo riesgo; -custodia de bienes; sustitución de identidad (para los casos que resulte insuficiente la reserva de identidad); -cambios de establecimiento educativo.

El Programa está destinado a intervenir en situaciones en los que una persona se encuentre en riesgo de sufrir un atentado contra su vida, integridad, libertad o en sus bienes como consecuencia de haber sido víctima o testigo de un delito, o bien por haber colaborado en la investigación de un delito o participado en un proceso penal, sea en carácter de juez, fiscal, defensor o funcionario judicial o policial.

Entendemos que en la lucha contra el delito complejo es fundamental proteger a las víctimas o testigos que brinden información importante para las causas.

Es de público conocimiento que en diferentes casos, personas acogidas al Programa han sido víctimas de ataques que en muchos casos han terminado con la muerte de las mismas.

Resulta de suma importancia que este Programa funcione de manera correcta para garantizar la integridad de las personas incluidas en el mismo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis compañeros diputados y diputadas que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN